



EDICTO 045

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION MUNICIPAL DE PASTO, cita y emplaza al señor REINA TARAPUEZ ILBA ARASELI, identificado con cédula de ciudadanía No. 27.088.857, a que dentro del término de fijación de este Edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente del Certificado de Deuda Fiscal No. 0047 del 16 de julio de 2014, mediante el cual se la declara una deuda en mora por la Contribución de Valorización asignada con la Resolución No. 029 del 16 de marzo del 2010 debidamente notificada y ejecutoriada, por la obra "VIAS INTERNAS LAS ORQUIDEAS (Calles 30B, 30C, 30D y 31 Entre Carreras 3era y 4ta y Carrera 3A entre calles 30B y 31)", código 496, sobre el predio No. 01 05 0801 0009 000, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la Notificación del Certificado de Deuda Fiscal mencionado.

Es así como el Certificado de Deuda Fiscal (CDF) N° 0047 del 16 de julio del 2014 declara:

"Que, el (la) (los) Señor(a)(es) REINA TARAPUEZ ILBA ARASELI identificado(a)(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) 27.088.857 propietario(a)(s) y/o poseedor(a)(es) del inmueble con código predial No. 01 05 0801 0009 000, ubicado en la MZ B LT 9 URB. ORQUIDEAS de esta ciudad, se encuentra(n) en mora en el pago de la CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN generada por la ejecución de la obra de pavimentación denominada "VIAS INTERNAS LAS ORQUIDEAS (Calles 30B, 30C, 30D y 31 Entre Carreras 3era y 4ta y Carrera 3A entre calles 30B y 31)", código 496, impuesta mediante Resolución No. 029 del 16 de marzo del 2010 debidamente notificada y ejecutoriada.

Que para establecer el valor de la obligación, la Subsecretaría de Valorización Municipal aplica para el cálculo de intereses de financiación, el DTF+4 mensual y para calcular los intereses de mora el (DTF+4)/2 mensual a partir del cuarto mes de cobro.

Que desde la fecha de expedición de la Resolución que impone el gravamen hasta la fecha de expedición de la presente certificación, han transcurrido más de 3 meses de atraso que hacen exigible la obligación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50 del Acuerdo No. 042 de 1996.

Que por lo expuesto anteriormente, se debe declarar deudor(a) (es) moroso(a) (s) a REINA TARAPUEZ ILBA ARASELI propietario(a) (s) y/o poseedor(a)(es) del predio No. 01 05 0801 0009 000 ubicado en la MZ B LT 9 URB. ORQUIDEAS de esta ciudad, y liquidar y determinar el gravamen de valorización del inmueble en cuestión, conforme al siguiente detalle:

Saldo de Capital	Intereses de Financiación	Intereses de Mora	Costo de Facturación	Total Adeudado
393.900	136.694	64.563	10.800	605.957

Total adeudado SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 605.957), sin perjuicio de los intereses adicionales a este valor que se causen hasta la fecha en la cual se haga efectivo el pago.

9



ALCALDÍA DE PASTO

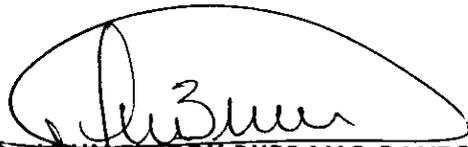
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

La Resolución de imposición del gravamen No. 029 del 16 de marzo del 2010 y la presente certificación expedida por el funcionario competente, reúnen los requisitos para constituir título ejecutivo, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 68 del C.C.A., Artículo 828 del Estatuto Tributario y Artículo 488 del C.P.C. por contener una obligación clara, expresa y exigible, a favor de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO.

En constancia, se firma en San Juan de Pasto a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año 2014.

ING. JOHN FREDDY BURBANO PANTOJA Secretario de Infraestructura y Valorización (fdo), Proyectó: MARTHA LUCÍA CASTRO LÓPEZ, Profesional Universitario (fdo)."

El presente Edicto se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Infraestructura y Valorización del Municipio de Pasto por el término de diez (10) días hábiles, hoy martes 26 de agosto de 2014, siendo las ocho de la mañana (8. a.m.) y se desfija el 8 de septiembre de 2014 a las seis de la tarde (6 p.m)



Ing. JOHN FREDDY BURBANO PANTOJA
Secretario de Infraestructura y Valorización



Reviso: Abg. Luis Eduardo Soriano Pastas
Profesional Universitario
Oficina Jurídica S.I.V.M



Proyecto: Martha Lucia Castro
Profesional Universitario SVM